

- Alcance mínimo, en la forma: «Min. 50 g».
- Escalón de verificación, en la forma: «e = 1 mg».
- Escalón discontinuo, en la forma: «d_d = 0,1 mg».
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: «T = -150 g».
- Carga límite, en la forma: «Lim. 300 g».
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: «+15 °C/+25 °C».
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: «220 V».
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: «50 Hz».
- Indicación suplementaria, en la forma: «Prohibido para la venta directa al público».
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0129
90050

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

20574 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de dos aparatos surtidores de carburante líquido con computador electrónico, marca «Schwelm», modelos sencillos: E5-P y doble: E5-IIP, fabricados y presentados por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0511.

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Manoteras, número 6 de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo, de dos aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido con computador electrónico, marca «Schwelm», modelos sencillo: E5-P y doble: E5-IIP, aprobados por Resolución de 26 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1987).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», los dos modelos de aparatos surtidores destinados al suministro de carburantes líquidos, marca «Schwelm», modelos sencillos: E5-P y doble: E5-IIP, provistos de computador electrónico y predeterminador de importes.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

20575 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo, de la báscula industrial electrónica, marca «Epelsa», modelo E, en las versiones de 60 kilogramos, 150 kilogramos, 300 kilogramos y 600 kilogramos de alcances máximos, fabricada y presentada por la Firma «Epel Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0.102.

Vista la petición interesada por la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albasanz, número 4, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una báscula electrónica industrial, marca «Epelsa», modelo E, en las versiones de 60 kilogramos, 150 kilogramos, 300 kilogramos y 600 kilogramos de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el

Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Epel Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de báscula electrónica industrial, marca «Epelsa», modelo E, de clase de precisión media III y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo	60 kg	150 kg	300 kg	600 kg
Alcance mínimo	400 g	2,5 kg	5 kg	10 kg
Escalón discontinuo	20 g	50 g	100 g	200 g
Escalón de verificación	20 g	50 g	100 g	200 g
Número de escalones	3.000	3.000	3.000	3.000
Efecto máximo sustractivo de tara	-60 kg	-150 kg	-300 kg	-600 kg
Escalón de tara	20 g	50 g	100 g	200 g
Número puntos de apoyo	4	4	4	4
Clase de precisión	III	III	III	III
Tipo de célula de carga:	Cuatro células de carga del tipo flexión, marca «Satex», «Epelsa» o «Epel Industrial», modelo SB2			
Capacidades nominales	30 kg (2mv/v)	75 kg (2mv/v)	150 kg (2mv/v)	300 kg (2mv/v)
Dimensiones de la plataforma	Max =			
Dimensiones (mm)	600 x 600	600 x 600 800 x 1.000	1.000 x 1.250	800 x 1.000 1.000 x 1.250 1.250 x 1.500

El acabado de la plataforma puede ser en acero pintado, acero galvanizado o acero inoxidable.

Este modelo de báscula podrá incorporar los visores marca «Epelsa», modelo LC-100, LC-200 y MB-200 indistintamente con opciones de:

- Salida comunicación RS-232-C o current loop o RS-422.
- Conexión a visor a distancia con dígitos de 15 mm de altura antideflagrante.
- Conexión a módulo de relés.
- Batería externa.
- Impresora externa.

El precio máximo de venta al público no será superior a ciento treinta y nueve mil (139.000) pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de esta báscula electrónica industrial, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La báscula electrónica industrial correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Epel Industrial, Sociedad Anónima».
- Marca: «Epelsa».
- Modelo: E.
- Indicación de la clase de precisión: III.
- Alcance máximo, en la forma: Máximo 60 kilogramos, 150 kilogramos, 300 kilogramos, 600 kilogramos, según proceda.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 400 gramos, 2,5 kilogramos, 5 kilogramos, 10 kilogramos, según proceda.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 20 gramos, 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, según proceda.
- Escalón discontinuo, en la forma: d_d = 20 gramos, 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, según proceda.
- Escalón de tara, en la forma: d_T = 20 gramos, 50 gramos, 100 gramos, 200 gramos, según proceda.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -60 kilogramos, -150 kilogramos, -300 kilogramos, -600 kilogramos, según proceda.

- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma 110/125/220 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0102
90045

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

20576 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de autoservicio, marca «NCR», modelo PMS-2126, fabricado en Japón, por la firma «NCR» y presentado por la Entidad «NCR España, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0540.

Vista la petición interesada por la Entidad «NCR España, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albacete número 1, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «NCR», modelo PMS-2126, para que pueda ser incorporado a aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «NCR España, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «NCR», modelo PMS-2126, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio, será de un millón novecientas sesenta y nueve mil trescientas cincuenta (1.969.350) pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el Anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del importador: «NCR España, Sociedad Anónima».
- Marca: «NCR».
- Modelo: PMS-2126.
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220V.
- Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 5°C/+40°C.
- Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 5 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:
«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0540
90044

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

20577 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo A 200S, presentada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima». Número Registro Control Metroológico 0.176.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragoneses, número 13, Polígono Industrial de Alcobendas, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de balanza marca «Sartorius», modelo A 200S, aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1984).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo A 200S, aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1984), consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo gramos	Escala real miligramos
A 200S	B 120S	121	0,1

Segundo.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo, se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 26 de noviembre de 1984, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 26 de noviembre de 1984.

Cuarto.-Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 26 de noviembre de 1984.

Quinto.-La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la última aplicable al modelo base A 200S.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

20578 RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo U 4100, presentada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima». Número Registro Control Metroológico 0.176.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragoneses, número 13, Polígono Industrial de Alcobendas, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de balanza electrónica marca «Sartorius», modelo U 4100, aprobada por Resolución de 30 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1982).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo U 4100, aprobada por Resolución de 30 de octubre de 1982, consistente en los siguientes conceptos:

Modelo básico	Modelo modificado	Alcance máximo gramos	Escala real miligramos
U 4100	B 3100P	3100	10 20 50